



655 - 1
DECRETO N° _____

TEMUCO, 22 MAY 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.04.2024 presentada por el contribuyente COFRE ARIAS LETICIA ROXANA.
- 09.05.2024.
- 2.- El acta de notificación y control N° 75 de fecha sobre Rentas Municipales.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante acta de notificación y control N° 75 de fecha 09.05.2024 de la unidad de inspección del departamento de Rentas y Patentes, se realiza visita inspectiva al contribuyente Roxana Leticia Cofre Arias Rut: [REDACTED] a fin de comprobar los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente de microempresa familiar.
- 2.- Que, de acuerdo al acta de notificación y control N°75 de la unidad de inspección, se indica que se realizaron dos visitas en diferentes días y horarios, la primera fue realizada el día 30.04.2024 a las 10:52 hrs y la segunda visita el día 08.05.2024 a las 11:40 hrs no pudiéndose constatar actividad económica y cumplimiento de requisitos para el otorgamiento de la patente de barbería.

DECRETO:

- 1.- **Rechazase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza, por no comprobarse mediante visita inspectiva N°75 de fecha 09.05.2024, el cumplimiento de los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente microempresa familiar, es decir que su giro se ejerza en la casa habitación familiar, y prohíbase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Actividad Económica : BARBERIA
Código Actividad : 960.200
Clasificación : Microempresa Familiar
Dirección Comercial : LOS CHOIQUES N°0397
Nombre Del Contribuyente : COFRE ARIAS LETICIA ROXANA
Rut : [REDACTED]
Fecha De Solicitud : 09.05.2024
Rol Avalúo : 2365-26
Email : [REDACTED]
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar

3.- Notifíquese al contribuyente señalado, mediante la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas y Patentes

2924992

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VIN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

